

107-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas doce minutos del veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

Acreditación de los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Guácimo, de la provincia de Limón, por el partido Recuperando Valores, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante resoluciones DGRE-107-DRPP-2015 de las diez horas veinte minutos del veinte de julio de dos mil quince y 002-DRPP-2015 de las doce horas del catorce de enero de dos mil quince, se acreditaron, entre otras cosas, las estructuras superiores, así como la estructura de la asamblea cantonal de Guácimo, en la provincia de Limón, respectivamente del partido Recuperando Valores.

El partido político en fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, presentó en la Oficina Regional del TSE en Pococí las cartas de renuncia de los señores Noylin Solano Calderón, cédula de identidad 303140477 a los cargos de presidenta suplente y delegada territorial de la asamblea cantonal de Guácimo, así como el puesto de secretaria propietaria del Comité Ejecutivo Superior y Macedonio Jiménez Ellis, cédula de identidad 601620981, nombrado como secretario suplente y delegado territorial en la asamblea cantonal supra citada y como miembro propietario del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Recuperando Valores.

En virtud de las renunciaciones citadas, en fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis el partido celebró la asamblea cantonal de Guácimo con el fin de nombrar los puestos vacantes, recayendo en las siguientes personas:

Evelyn Mora Castillo, cédula de identidad 112640688 como presidenta suplente y delegada territorial, Juan Carlos Ortega Rojas, cédula de identidad 701630725 en el cargo de secretario suplente y Melvin Jiménez Quirós, cédula de identidad 107240942 como delegado territorial.

En virtud de lo anterior, se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación:

LIMON GUACIMO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203600911	MIGUEL ANTONIO BADILLA UGALDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
303170017	XINIA CERDAS CALDERON	SECRETARIO PROPIETARIO
112170345	JAIRO STEVENS ADAMS SOTO	TESORERO PROPIETARIO
112640688	EVELYN MORA CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
701630725	JUAN CARLOS ORTEGA ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE

602090208 ESMERALDA SANCHEZ CAMPOS TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
603970372	DORIS IVANNIA NUÑEZ SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO
701290476	GREIVIN JOSE JIMENEZ ROJAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602090208	ESMERALDA SANCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL
112170345	JAIRO STEVENS ADAMS SOTO	TERRITORIAL
107240942	MELVIN JIMENEZ QUIROS	TERRITORIAL
203600911	MIGUEL ANTONIO BADILLA UGALDE	TERRITORIAL
112640688	EVELYN MORA CASTILLO	TERRITORIAL

En lo que respecta a las renunciaciones presentadas en los cargos de la estructura superior, sea el de secretario propietario del Comité Ejecutivo Superior y miembro del Tribunal de Ética y Disciplina, se le hace saber al partido político que este organismo electoral toma nota de las renunciaciones, por lo que en el momento que la agrupación política lo tenga a bien podrá celebrar una asamblea superior para designar los puestos vacantes.

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Recuperando Valores en el cantón de Guácimo, provincia de Limón, en la forma descrita anteriormente, nombramientos que cumplen con el principio de paridad de género, cuya vigencia será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintisiete de julio de dos mil diecinueve.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos